



Organización de Aviación Civil Internacional

NOTA DE ESTUDIO

A37-WP/62
EX/17, AD/16
16/8/10
Revisión núm. 1
27/9/10
Adendo núm. 1
28/9/10

ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 18: Cuotas atrasadas
Cuestión 67: Cuotas atrasadas

ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CUESTIÓN DE LAS CUOTAS ATRASADAS

ADENDO NÚM. 1

En el Adendo núm. 1 de esta nota de estudio se presenta una actualización del Apéndice C — Pagos atrasados de los Estados contratantes cuyo derecho de voto se considera suspendido al 28 de septiembre de 2010.

A37-WP/62
EX/17, AD/16
16/8/10
Revisión núm. 1
27/9/10
Adendo núm. 1
28/9/10

**ESTADOS CONTRATANTES CUYO DERECHO DE VOTO SE CONSIDERA SUSPENDIDO
AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

Grupo A

Belarús
Gambia
Granada
Malawi
República Democrática del Congo

Santo Tomé y Príncipe
Suriname

Grupo B

Antigua y Barbuda
Djibouti
Islas Marshall
Nauru
Palau

Saint Kitts y Nevis
Somalia

Grupo A: Estados contratantes que han concertado acuerdos con el Consejo para liquidar sus cuotas atrasadas en un plazo de varios años y que no han cumplido sus acuerdos.

Grupo B: Estados con atrasos equivalentes a las cuotas de los tres años precedentes o más y que no han concertado acuerdos con el Consejo para liquidar sus cuotas atrasadas.